ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA REDUCCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

JUNIO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

En el Departamento de Arauca, y partiendo del principio de que este componente de la SAN se desarrolla a nivel individual y es propio en cada persona se han establecido las condiciones hipotéticas que afectan el aprovechamiento biológico de los araucanos: Deficiencias en saneamiento básico sobre todo en zonas rurales, baja percepción de los servicios de salud entorno a sistema general de la garantía de la calidad en salud, demora en remisiones y entrega de medicamentos, Presencia de enfermedades en la población sobre todo las prevalentes en la infancia, Estilos de vida poco saludables, baja calidad del agua para el consumo especialmente en zona rural y en síntesis una baja implementación de manera trasversal de la estrategia Entornos y vivienda saludable en el territorio sumado a algunas en deficiencias en cobertura y calidad de los servicios básicos que contribuyen a un inadecuado aprovechamiento biológico de los alimentos en el departamento de Arauca; actualmente el 10% de los niños y niñas menores de 5 años presentan desnutrición crónica o retraso en talla (SISVAN 2019), ubicándose por debajo del promedio nacional, para la desnutrición global el 4% de los niños y niñas menores de 5 años presentan esta condición, siendo mayor que el promedio nacional (3,4% ENSIN 2015); en cuanto a desnutrición aguda se establece para 2019 un % de 2,6 en menores de 5 años; por otra parte el 4,4% de los niños y niñas menores de 5 años presentan exceso de peso (SISVAN 2019), siendo este indicador más bajo que lo reportado en la ENSIN 2015 para el país (6,3%). Con base en estos indicadores y teniendo en cuenta que el aprovechamiento y utilización biológica es interno y diferente en cada individuo está claro que en el territorio hay un mal uso biológico de los nutrientes ya que la carga de la enfermedad está por encima del promedio nacional para algunos indicadores. Por otro lado, otros indicadores de malnutrición muestran que en el Departamento él % de bajo peso al nacer es de 2,3% (SIVIGILA 2019) (2 niños de cada 100 nacidos vivos a término presentan BPN). En cuanto a la lactancia materna exclusiva, en el departamento de Arauca, para el año 2019, se observó que aproximadamente 3 de cada 5 niños menores de 6 meses (67,7%) fue alimentado solo con leche materna, llegando a la meta internacional del 50% fijada por la OMS. Pese a lo anterior, el departamento requiere seguir fortaleciendo las acciones que propendan por dar cumplimiento a las recomendaciones de lactancia materna exclusiva pactadas por la OMS.

2. Objetivo:

Con la implementación del proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA REDUCCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", la entidad pretende lograr los siguientes objetivos:

3. Generalidades

FECHA	JUNIO DE 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA REDUCCIÓN DE LA MALNUTRICIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	PROGRAMA DE NUTRICION
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($430.400.000,00).
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	85111500 – 85111600- 85151700- 85122200 -93131700 -93131600 -85151600
PLAZO ESTIMADO	CUATRO (4) MESES

4. Contexto económico.

Al 2014, en el sector de servicios sociales, comunales y personales se invirtió un total de $73.510 mil millones de pesos que corresponden al 15,4% del PIB total de este año. En el 2013 se registró una inversión de $75.400 mil millones, el 15,3% del PIB de ese periodo. En el subsector de servicios sociales y de salud de mercado se invirtieron $11.169 mil millones en el 2014 y $10.501 mil millones en el año 2015.

A nivel de crecimiento del PIB de este sector y subsector, se pueden observar crecimientos con presencia de volatilidad, pero tendencias positivas. En el 2014 la variación en el PIB fue de 4,6%, en el año anterior esta variación fue de 4,9%; se puede observar una desaceleración. Esto se ve reflejado en la disminución en la variación de la inversión en el sector de servicios sociales, comunales y personales, que creció 5,5% en 2014 y 6% en el 2013. Sin embargo, la variación del PIB del subsector de servicios sociales y de salud de mercado aumentó de 5,5% en el 2013 a 6,4% en el 2014.

Con respecto a la cobertura de la salud, se pasó de un 24% en 1996 a un 96% en 2013 (DANE – Encuestas de Calidad Vida). En el caso de salud nutricional de acuerdo con la Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el 14,9% de los hogares colombianos se encuentran en inseguridad alimentaria y la desnutrición por anemia nutricional afecta al 17,9% de mujeres gestantes entre 13 y 49 años y al 7,6% de las mujeres en edad fértil.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, dentro de la estrategia transversal de movilidad social, se introduce el Sistema de Protección Social como un "instrumento para fomentar la igualdad de oportunidades a través de las herramientas para el manejo de los riesgos a los que se ve expuesta la población:

1. Aumentar el acceso a la salud y mejorar la calidad de los servicios de salud prestados al ciudadano: Este objetivo se llevará a cabo a través de la consolidación de la cobertura universal de la salud y la unificación del sistema de aseguramiento de salud del ciudadano, la generación de incentivos para la mejora de la calidad de los servicios brindados, la implantación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), el

aumento de la inversión pública hospitalaria a través de un programa de incentivos, el desarrollo de modelos de operación alternativos para hospitales públicos, el perfeccionamiento de la política de talento humano en el sector salud, el mejoramiento de los laboratorios y su capacidad de diagnóstico, y la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI).

2. Disminuir brechas y mejorar las condiciones de salud: Las estrategias que se llevarán a cabo para la realización de este objetivo incluyen: la implementación del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), la generación de hábitos saludables en la ciudadanía, la prevención y control de enfermedades transmisibles, la promoción de la convivencia de la mano con la salud mental, la mejora de las condiciones nutricionales, la garantía de los derechos sexuales, la integración de la salud para la población de la tercera edad, y el mejoramiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

3. La recuperación de la legitimidad y la confianza en el sistema de salud colombiano: Para recuperar estos dos aspectos de la salud se deben realizar las siguientes metas: el perfeccionamiento de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) al ciudadano, la simplificación de los procesos de salud, la consolidación del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), y la promoción de la transparencia a través de la redición de cuentas y la participación ciudadana.

4. Garantizar la sostenibilidad financiera de un sistema de salud eficiente: Se plantearon las siguientes estrategias: establecimiento de medidas financieras para el alivio de los pasivos, acceso a nuevas fuentes de recursos, estabilización financiera y fortalecimiento patrimonial para las EPS, Cajas de Compensación Familiar, y las ESE, profundización de las regulaciones en el mercado farmacéutico, entrada robusta de las tecnologías a la salud, disminución de costos de transacción, y definición de las exclusiones de salud.

Con estos objetivos y acciones se espera incrementar la percepción de acceso a los servicios de salud de 46% en 2013 a 50% en el 2018 y mejorar el porcentaje de población afiliada al sistema de salud de 96% en el 2013 a 97% en el 2018. También se espera disminuir la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años de 7,6 a 6 niños por cada 100.000 a través de varias metas puntuales como la inclusión de todos los departamentos en el sistema de vigilancia nutricional poblacional implementado. Adicionalmente el porcentaje de personas que consideran que la calidad de la prestación del servicio de salud fue "buena" o "muy buena" se aspira incrementará de 85,5% en el 2013 a 90% en el 2018, a través de mediciones como la percepción de confianza en las EPS que incrementará de 89% a 90% durante el mismo periodo. Asimismo, se espera disminuir el gasto por eventos no incluidos en el plan de beneficios de $1,7 billones a $1,2 billones entre el 2013 y el 2018.

5. Estudio de la oferta

Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud dirigidos a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, para la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo denominadas intervenciones colectivas, objeto del presente estudio, existen a nivel nacional y departamental un gran número de empresas que pueden ofertar este servicio, dentro de las cuales encontramos las Instituciones prestadoras

de Servicios de Salud (IPS), Universidades, fundaciones, organizaciones no gubernamentales (ONG); con la experiencia, la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para la ejecución de las actividades.

Con el fin de mencionar algunas empresas que pueden ofertar estos servicios presentamos a continuación el listado de las IPS habilitadas para prestación de servicios de promoción y prevención en el departamento de Arauca:

M/PIO	CÓDIGO HABILITACIÓN	NOMBRE	CLASIFICACION
ARAUCA	8100100539	AG ESPECIALISTAS IPS LTDA	PRIVADA
ARAUCA	8100100079	ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD ASSALUD	PRIVADA
ARAUCA	8100100460	AVSALUD SAS	PRIVADA
ARAUCA	8100100473	BIOSAMAR UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA IPS SAS	PRIVADA
ARAUCA	8100100519	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S	PRIVADA
ARAUCA	8100100213	CENTRO DE ORTODONCIA ODONTOARAUCA EU	PRIVADA
ARAUCA	8100100284	CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU	PRIVADA
ARAUCA	8100100355	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	PRIVADA
ARAUCA	8100100436	CERTIMEDICOS NACIONALES SAS	PRIVADA
ARAUCA	8100100245	CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER	PRIVADA
ARAUCA	8100100427	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ARAUCA	PRIVADA
ARAUCA	8100100414	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	PÚBLICA
ARAUCA	8100100479	ELEGANT PROFESSIONAL VISION E.U.	PRIVADA
ARAUCA	8100100061	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA	PÚBLICA
ARAUCA	8100100077	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	PÚBLICA
ARAUCA	8100100412	FUNDACION AMIGOS CORAZON DE JESUS	PRIVADA
ARAUCA	8100100710	FUNDACION AVANZAR FOS	PRIVADA
ARAUCA	8100100468	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL	PRIVADA
ARAUCA	8100100483	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE ARAUCA SAS	PRIVADA
ARAUCA	8100100525	IPS NURSE HOUSE SAS	PRIVADA
ARAUCA	8100100124	IPS TORREMOLINA	PRIVADA
ARAUCA	8100100174	MAGALI CAMEJO ATAYA E.U	PRIVADA
ARAUCA-SARAVENA-TAME	8100100227	MEDYTEC SALUD IPS. S.A.S	PRIVADA
ARAUCA	8100100476	ORTHOMEDICAL SAS	PRIVADA
ARAUCA	8100100518	PRECEDE SALUD IPS S.A.S	PRIVADA
ARAUCA	8100100489	PSICOMOTRIZ COLOMBIA SAS	PRIVADA
ARAUCA	8100100234	RAYOS X E IMAGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S	PRIVADA
ARAUCA	8100100287	REHINTEGRAR LIMITADA	PRIVADA
ARAUCA	8100100351	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES	PRIVADA

ARAUCA	8100100501	SALUD RENAL S.A.	PRIVADA
ARAUCA	8100100439	SALUD Y SERVICIOS OCUPACIONALES SAS	PRIVADA
ARAUCA	8100100407	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO E.U	PRIVADA
ARAUCA	8100100540	SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S	PRIVADA
ARAUCA	8100100270	SERVICIOS PROFESIONALES DE OPTOMETRIA E.U.	PRIVADA
ARAUQUITA	8106500097	EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD DE ARAUCA EMSSAR LTDA	PRIVADA
ARAUQUITA	8106500154	IPS UNIDAD MEDICA SANTANA S.A.S	PRIVADA
FORTUL	8130000162	UNIDAD MEDICA FORTUL SALUD LTDA	PRIVADA
PUERTO RONDÓN	8159100482	CENTRO INTEGRAL DE SALUD COMUNITARIA Y FAMILIAR I.PS. S.A.S	PRIVADA
SARAVENA	8173600481	CENTRO ESPECIALIZADO PARA EL DIGNOSTICO MEDICO SAS	PRIVADA
SARAVENA	8173600334	CENTRO RADIOLÓGICO DEL SARARE	PRIVADA
SARAVENA	8173600543	CLINICA DE ESPECIALISTAS SANTA MARIA SAS	PRIVADA
SARAVENA	8173600715	CLINICA LA UNIDAD S.A.S	PRIVADA
SARAVENA	8173600261	CLINICENTRO MEDICO GEDEONS E.U	PRIVADA
SARAVENA,ARAUCA, C. NORTE, ARAUQUITA Y TAME	8173600520	FUNDACION MAYALERO IPSI	MIXTA
SARAVENA	8173600067	HOSPITAL DEL SARARE ESE	PÚBLICA
SARAVENA	8173600299	I.P.S VISION EXPRESS E.U	PRIVADA
SARAVENA	8173600522	IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA SAS	PRIVADA
SARAVENA	8173600600	IPS SERVICIOS MEDICOS DEL LLANO G.R.O	PRIVADA
SARAVENA	8173600250	ODONTO-MEDICINA SERVIR - CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES LIMITADA	PRIVADA
SARAVENA, TAME,ARAUQUITA, C. NORTE, P. RONDON, ARAUCA Y FORTUL	8173600348	SEKEIMO IPSI	PRIVADA
SARAVENA	8173600163	SOCIEDAD MEDICA DEL ORIENTE LIMITADA SARAVENA	PRIVADA
SARAVENA	8173600465	SYSO SARARE S.A.S.	PRIVADA
TAME	8179400507	ANALICEMOS IPS SAS	PRIVADA
TAME	8179400345	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES LOS PRIMOS SANTOS DE-PRISA	PRIVADA
TAME	8179400117	CLINICA METROPOLITANA DEL LLANO	PRIVADA
TAME, ARAUQUITA,FORTUL, C. NORTE Y PUERTO RONDON	8179400206	ESE MORENO Y CLAVIJO	PÚBLICA
TAME	8179400332	FUNDACIÓN MASTRANTO	PRIVADA

TAME, ARAUQUITA, ARAUCA, FORTUL Y SARAVENA	8179400462	IPSI SIKUASO	PRIVADA
TAME	8179400714	LASAR SALUD S.A.S	PRIVADA
TAME	8179400470	PROTECCION INTEGRAL IPS S.A.S	PRIVADA
TAME	8179400313	SOMEDICAS TAME IPS LTDA.	PRIVADA
TAME	8179400295	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD DE LA ORINOQUIA IPS LTDA	PRIVADA

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1. ¿Cómo adquirió la entidad estatal en el pasado este servicio?

1. PRIMER REFERENTE.

NUMERO DEL CONTRATO	02-032-2023
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación pública
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Presentación de oferta).
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$370.862.000 pesos colombianos
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION MAYALERO IPS
	NIT 900974450-5
PAÍS Y DEPARTAMENTO/ PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA: ARAUCA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4 meses

FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: El 90% del valor del contrato, en actas parciales previa presentación de los siguientes documentos: • Factura o su equivalencia, en la cual se enunciarán las actividades ejecutadas • pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento de la ley de seguridad social • Informe de actividades en medio físico y magnético en el cual se evidencian las acciones realizadas durante el periodo de ejecución • Informe de supervisión emitida por parte del supervisor • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato • Comprobante de entrada almacén de los insumos a entregar • Pago de estampillas (Si aplica) • Creación del plan de pago en el SECOP II Un 10% con el acta de liquidación, previa presentación de los siguientes documentos: • Factura o su equivalencia, en la cual se enunciarán las actividades ejecutadas • pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento de la ley de seguridad social • Informe de actividades en medio físico y magnético en el cual se evidencian las acciones realizadas durante el periodo de ejecución • Informe de supervisión y/o interventoría emitida por parte del supervisor y/o interventor • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato • Comprobante de entrada almacén de los insumos a entregar • Pago de estampillas (Si aplica) • Creación del plan de pago en el SECOP II
GARANTÍAS	El contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos: • Cumplimiento del contrato • Calidad del servicio • Calidad del bien • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales • Responsabilidad civil extracontractual

2. SEGUNDO REFERENTE.

NUMERO DEL CONTRATO	03-045-2024
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación pública

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y DESACELERACION DE LA MORTALIDAD POR DESNUTRICION INFANTIL EN EL MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$408.017.707,00 pesos colombianos
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION MAYALERO IPS NIT 900974450-5
PAÍS Y DEPARTAMENTO/ PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA: ARAUCA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3 meses
FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Hasta un 90% del valor del contrato, en actas parciales previa presentación de los siguientes documentos: • Factura electrónica o documento equivalencia, en la cual se enunciarán las actividades ejecutadas • Certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal si es el caso junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral y aportes legales. • Informe de actividades emitido por el contratista en medio físico y magnético en el cual se evidencian las acciones realizadas durante el periodo de ejecución • Informe de supervisión emitida por parte del supervisor • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato • Comprobante de entrada almacén de los insumos a entregar • Pago de estampillas (Si aplica) • Creación del plan de pago en el SECOP II Un 10% con el acta de liquidación, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica o documento equivalente equivalencia, en la cual se enunciarán las actividades ejecutadas 2. Certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal si es el caso junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral y aportes legales. 3. Informe de actividades en medio físico y magnético en el cual se evidencian las acciones realizadas durante el periodo de ejecución

	4. Informe de supervisión emitida por parte del supervisor 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato 6. Comprante de entrada almacén de los insumos a entregar. 7. Pago de estampillas (Si aplica) 8. Certificación bancaria. 9. Creación del plan de pago en el SECOP II
GARANTÍAS	El contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos: • Cumplimiento del contrato • Calidad del servicio • Calidad del bien • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales • Responsabilidad civil extracontractual

3. TERCER REFERENTE.

NUMERO DEL CONTRATO	03-046-2025
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación pública
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y DESACELERACION DE LA MORTALIDAD POR DESNUTRICION INFANTIL EN EL MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($322.635.000,00).
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION MAYALERO IPS
	NIT 900974450-5
PAÍS Y DEPARTAMENTO/ PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA: ARAUCA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2 meses

FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, entregará al contratista en calidad de anticipo, hasta un cuarenta (40%) por ciento, del valor total del contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo. Para lo anterior, el contratista deberá crear una cuenta a nombre del proyecto, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cincuenta (50%) por ciento restantes del valor del contrato mediante actas parciales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura electrónica o documento equivalencia, en la cual se enunciarán las actividades ejecutadas • Certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal si es el caso junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral y aportes legales. • Informe de actividades emitido por el contratista en medio físico y magnético en el cual se evidencian las acciones realizadas durante el periodo de ejecución • Informe de supervisión emitida por parte del supervisor • Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato • Acta parcial • Pago de estampillas (Si aplica) • Creación del plan de pago en el SECOP II Un 10% con el acta de liquidación, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura electrónica o documento equivalente equivalencia, en la cual se enunciarán las actividades ejecutadas 2. Certificación suscrita por el representante legal y contador o revisor fiscal si es el caso junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral y aportes legales. 3. Informe de actividades en medio físico y magnético en el cual se evidencian las acciones realizadas durante el periodo de ejecución 4. Informe de supervisión emitida por parte del supervisor 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato 6. Pago de estampillas (Si aplica) 7. Certificación bancaria. 8. Acta final y acta de liquidación 9. Creación del plan de pago en el SECOP II.
GARANTÍAS	El contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos: • Cumplimiento del contrato • Calidad del servicio • Calidad del bien • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales • Responsabilidad civil extracontractual

CONCLUSIONES

De los contratos adelantados por la entidad en años anteriores, se puede determinar los siguientes aspectos técnicos:

Modalidad de selección: Corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Condiciones de pago establecidas en los contratos: Se ha realizado el pago de los contratos mediante acta parciales estableciendo un porcentaje máximo para su pago y dejando un porcentaje para el pago del acta de liquidación del contrato.

Indicadores económicos: La entidad establecerá los indicadores económicos de acuerdo a procesos similares, de tal forma que garantice la pluralidad de oferentes. Estos serán desarrollados en el pliego de condiciones del proceso de. selección de contratistas estableciéndose aquellos para la escogencia de la propuesta mas favorable para la entidad. Los indicadores financieros se encuentran a través del anexo 1: Indicadores Financieros Requeridos En El Proceso De Contratación

Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca no ha realizado proceso administrativo tendiente a imponer multas a contratistas cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de salud.

INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializado Salud Publica

Dependencia	Nombre del funcionario	Cargo	Firma	Anexos:
Elaboró:	Camila Stefany Mora Vásquez	CPS N° 01-048- 2026		
Revisó aspectos técnicos:	Ingrid Johana Oquendo Vargas	Profesional Especializado salud pública		
Revisó aspectos financieros:	Jorge Mario Rojas Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		

Anexo 1.

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. **Introducción**
2. **Objetivo del Análisis Financiero**
3. **Fuentes de Información y Metodología**
4. **Indicadores Financieros del Sector**

   - 4.1. Tabla 1. Cálculo de Promedios – Empresas Muestra RUP
   - 4.2. Tabla 2. Análisis Estadístico de los Indicadores
   - 4.3. Identificación y Tratamiento de Valores Atípicos

5. **Criterios para la Determinación de los Indicadores Requeridos**

   - 5.1. Justificación del uso de la Mediana
   - 5.2. Ajuste y Redondeo de Valores
   - 5.3. Principios de Pluralidad y Capacidad Financiera

6. **Indicadores de Capacidad Financiera Exigidos**

   - 6.1. Índice de Liquidez
     - 6.1.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
     - 6.1.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
   - 6.2. Índice de Endeudamiento
     - 6.2.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
     - 6.2.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
   - 6.3. Razón de Cobertura de Intereses
     - 6.3.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
     - 6.3.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales

7. **Indicadores de Capacidad Organizacional Exigidos**

   - 7.1. Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)
     - 7.1.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
     - 7.1.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales
   - 7.2. Rentabilidad sobre los Activos (ROA)
     - 7.2.1. Fórmula y condiciones para persona natural o jurídica
     - 7.2.2. Fórmula y condiciones para consorcios y uniones temporales

8. **Capital de Trabajo**

   - 8.1. Cálculo del Capital de Trabajo Demandado (CTd)
   - 8.2. Fórmula para proponentes individuales
   - 8.3. Fórmula para proponentes plurales (uniones temporales o consorcios)

9. **Conclusión del Análisis y Determinación Final de Requisitos**

Una vez analizado el comportamiento del sector salud, y considerando que el presente proceso de selección requiere verificar la capacidad financiera de las empresas interesadas en participar y convertirse en el contratista seleccionado, se realizó un análisis detallado de indicadores financieros clave, tales como liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capacidad organizacional.

En Colombia, el sector salud presenta una situación mixta, con avances significativos en algunos aspectos pero también con desafíos importantes. Si bien se ha logrado una alta cobertura del sistema de salud, persisten problemas en la calidad de la atención, el acceso a los servicios y la eficiencia financiera del sistema. En particular, las Empresas Promotoras de Salud (EPS) enfrentan crecientes problemas financieros, incluyendo una deuda creciente con las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS), así como dificultades de solvencia y liquidez. Las IPS, por su parte, tienen problemas relacionados con la cartera vencida y la demora en el pago por los servicios prestados. Las Empresas Sociales del Estado (ESE), aunque en general reportan utilidades, también presentan pérdidas en algunas entidades, lo que refleja la complejidad y los retos financieros del sector.

El objetivo de este análisis es comprender el comportamiento financiero del sector salud, tomando como base una muestra seleccionada para el análisis sectorial conformada por las tres (3) empresas del sector previamente identificadas. La información financiera fue obtenida de la Cámara de Comercio de Arauca y del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO), lo cual permitió disponer de datos confiables y actualizados para el estudio.

Este análisis financiero busca asegurar que el contratista adjudicatario posea la solidez económica necesaria para soportar el desarrollo adecuado del contrato, garantizando la entrega oportuna y sin contratiempos de los bienes y/o servicios requeridos en el ámbito de la salud.

Con base en los resultados obtenidos y siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes, se determinan los indicadores financieros mínimos requeridos en el proceso, procurando mantener un equilibrio entre la suficiencia financiera exigida, la pluralidad de oferentes y la mitigación del riesgo contractual, en función del valor, la complejidad y el objeto del proceso de contratación.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación de capacidad financiera no tiene ponderación alguna, se trata verificar el cumplimiento del requisito exigido como reglas de participación, estableciendo "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

a. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente
   Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total / Activo total
   Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.** Utilidad operacional / Gastos de Intereses
   Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Con el fin de establecer los indicadores financieros y organizacionales habilitantes para el presente proceso se toma las empresas relacionadas en el punto de posibles oferentes, con información de estados Financieros a corte al 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con la información financiera contenida en el RUP, Cámara de Comercio de Arauca.

Tabla No. 1 Cálculo de Promedios de indicadores

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio	Liquid	Endeu	Razon Cober	ROE	ROA
900974450-5	FUNDACION MAYALERO IPSI	Actividades de la práctica médica sin internación	Entidad sin ánimo de lucro (ESAL)	Calle 27 Nº 17-30, Barrio Modelo	ARAUCA	6.77	0.10	IND	0.16	0.15
900233110-7	REHINTEGRAR LIMITADA	Actividades de la práctica médica sin internación	Sociedad Limitada (Ltda)	Calle 23 No. 29-34,	ARAUCA	1.94	0.52	17.87	0.67	0.32
900837079-9	UNICO SAS	Práctica médica ambulatoria, apoyo diagnóstico y terapéutico	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 6 NO. 17-03	ARAUCA	3.12	0.50	17.4	0.33	0.17

Nota: Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos de Cam Comercio Arauca y SIHO.

La razón de cobertura indeterminada corresponde a entidades que no presentan gastos financieros en el periodo evaluado, lo cual puede interpretarse como ausencia de obligaciones financieras exigibles, y no como una deficiencia en su operación. Por tanto, no se considerará como un factor de exclusión.

Tabla No. 2. Análisis estadístico de los indicadores del RUP

METODOLOGIA	LIQ	END	RCI	ROE	ROA
MEDIANA	3.12	0.50	17.67	0.33	0.17
DESV. ESTANDAR	2.52	0.23	0.28	0.26	0.10
PROMEDIO	**3.94**	**0.38**	17.67	0.39	0.21
MEDIA GEOMÉTRICA	3.45	0.30	17.67	0.33	0.20
RANGO INFERIOR	1.42	0.14	17.39	0.13	0.12
RANGO SUPER	6.47	0.61	17.95	0.65	0.31

Justificación técnica y objetiva de los indicadores financieros seleccionados

Teniendo en cuenta la crisis estructural que atraviesa actualmente el sistema de salud en Colombia, la cual ha generado impactos negativos significativos en los indicadores financieros de las entidades prestadoras de servicios de salud, tanto públicas como privadas, se hace necesario establecer criterios realistas y proporcionales en la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes.

Con fundamento en los resultados obtenidos del análisis financiero realizado sobre la muestra seleccionada de entidades del sector salud, la entidad definió los indicadores habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y correspondencia con las condiciones actuales del mercado. Para tal efecto, se evaluaron las medidas de tendencia central y dispersión

de los indicadores analizados, identificando rangos de comportamiento que reflejan la realidad financiera del sector y permiten establecer requisitos acordes con la naturaleza y alcance del objeto contractual.
En consecuencia, los indicadores adoptados buscan garantizar que los proponentes cuenten con condiciones mínimas de solvencia, liquidez, sostenibilidad financiera y capacidad organizacional que les permitan asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato. Asimismo, su definición responde a la necesidad de promover la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, evitando la imposición de requisitos excesivamente restrictivos que puedan limitar la participación de potenciales interesados que, aun encontrándose impactados por la coyuntura financiera del sector salud, demuestran una capacidad suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Es importante aclarar que cuando alguno de los indicadores financieros o de capacidad organizacional figure en el RUP como "Indeterminado", como consecuencia de la inexistencia del denominador requerido para su cálculo, la entidad considerará acreditado el requisito correspondiente, siempre que dicha condición se encuentre registrada y certificada en el RUP vigente del proponente.

Por lo anterior, la entidad establece los siguientes indicadores habilitantes para el presente proceso de selección:

Indicadores de Capacidad Financiera exigidos

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera corresponden al índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses; así mismo, los indicadores de capacidad organizacional corresponden a la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre los activos.

Con fundamento en el análisis financiero realizado sobre la muestra seleccionada de entidades del sector salud, los resultados estadísticos obtenidos y las condiciones actuales del mercado, la entidad determinó los indicadores habilitantes atendiendo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al objeto contractual. Para su definición se consideraron las medidas de tendencia central y los rangos de comportamiento observados en la muestra analizada, estableciendo requisitos que permiten verificar la capacidad financiera mínima de los proponentes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y promoviendo, a su vez, la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, los proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar como mínimo los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3.0
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

Índice de Liquidez (IL):

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez superior o igual a 3.0

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$IL = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Coorriente} \geq 3$$

AC = Activo corriente.PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual a 3 el oferente CUMPLE.

Si IL es menor a 3 el oferente NO CUMPLE.

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$\text{IL} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Activo Corriente}_i) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Pasivo Corriente}_i) * \%\ \text{participacion}} \geq 3$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si IL es mayor o igual a 3 el oferente CUMPLE.

Si IL es menor a 3 el oferente NO CUMPLE

Índice de Endeudamiento (IE):

Dado el comportamiento financiero del sector salud en el contexto actual, caracterizado por dificultades de flujo de recursos, incremento de cartera y mayores necesidades de financiación operativa, la entidad considera razonable establecer un nivel máximo de endeudamiento del 50%, valor que permite verificar una adecuada estructura financiera sin restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior 50%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$IE = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 50\%$$

Si IE es menor o igual a 50% el oferente "CUMPLE".

Si IE es mayor a 50% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$IE = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Pasivo\ Total_{\ i}) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Activo Total}_{\ i}) * \%\ participacion} \leq 50\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si IE es menor o igual a 50% el oferente "CUMPLE".

Si IE es mayor a 50% el oferente "NO CUMPLE".

Razón de Cobertura de intereses (R.C.I):

El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a Diez (10)

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$RCI = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} \geq 10$$

Si RCI es mayor o igual a 10 el oferente "CUMPLE".

Si RCI es menor a 10 el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$RCI = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Utilidad\ Operacional\ _i) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} Gastos\ de\ Intereses\ _i) * \%\ \text{participacion}} \geq 10$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si RCI es mayor o igual a 10 el oferente "CUMPLE".

Si RCI es menor a 10 el oferente "NO CUMPLE".

INDICE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con los resultados obtenidos en el análisis financiero realizado a la muestra seleccionada de entidades del sector salud, la entidad determinó los indicadores de capacidad organizacional considerando las condiciones actuales del mercado y la necesidad de verificar que los proponentes cuenten con una estructura administrativa, financiera y operativa que les permita desarrollar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

Para la definición de estos indicadores se tuvieron en cuenta los resultados estadísticos obtenidos para la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y la rentabilidad sobre los activos (ROA), estableciendo como referencia niveles mínimos de rentabilidad positiva que permitan evidenciar la capacidad de generación de resultados operacionales y la sostenibilidad de la organización. Lo anterior garantiza una evaluación objetiva de la capacidad organizacional de los proponentes, sin imponer requisitos desproporcionados que limiten la pluralidad de oferentes, especialmente considerando las condiciones financieras que actualmente presenta el sector salud.

- **Rentabilidad Sobre el Patrimonio:** (*Utilidad Operacional / Patrimonio)*
  Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que posee en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los socios y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad Sobre los Activos:** (*Utilidad Operacional / Activo Total)*
  Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En consecuencia, los proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar como mínimo los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad Sobre el Patrimonio: (*Utilidad Operacional / Patrimonio)*	Mayor o igual a 0.13
Rentabilidad Sobre los Activos: (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0.12

Rentabilidad Sobre el Patrimonio: (ROE):

El proponente deberá contar con un Índice de ROE igual o Mayor 13%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$ROE = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 13\%$$

Si ROE es mayor o igual a 13% el oferente "CUMPLE".

Si ROE es menor a 13% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$ROE = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Utilidad\ Operacional\ _i) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Patrimonio}\ _i)\ * \%\ participacion} \geq 13\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si ROE es mayor o igual a 13% el oferente "CUMPLE".

Si ROE es menor a 13% el oferente "NO CUMPLE".

Rentabilidad Sobre el Activo Total: (ROA):

El proponente deberá contar con un Índice de ROA igual o Mayor 12%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$ROA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 12\%$$

Si ROA es mayor o igual a 12% el oferente "CUMPLE".

Si ROA es menor a 12% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$ROA = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Utilidad\ Operacional\ _i) * \%\ \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Activo Total}\ _i)\ * \%\ participacion} \geq 12\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si ROA es mayor o igual a 12% el oferente "CUMPLE".

Si ROA es menor a 12% el oferente "NO CUMPLE".

Capital De Trabajo

El proponente deberá contar acreditar un Capital de trabajo así:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 60\% \, x \, POE$$

Donde:

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

POE = Presupuesto Oficial Estimado del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT \, proponente \, plural = \sum_{i=1}^{n} CT_{i}) \geq 60\% \, x \, POE$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Conclusión

El análisis financiero y organizacional realizado para el presente proceso de contratación permite concluir que la definición de indicadores económicos mínimos es una herramienta esencial para garantizar la idoneidad de los oferentes y el cumplimiento de los objetivos contractuales.
Con base en el estudio del comportamiento del sector salud y la revisión de fuentes oficiales, se establecieron requisitos razonables, proporcionales y alineados con las características y riesgos del objeto contractual. Esta determinación busca asegurar que las empresas que participen en la licitación cuenten con la capacidad financiera y organizacional necesaria para asumir las obligaciones derivadas del contrato sin poner en riesgo su ejecución.

Asimismo, el enfoque adoptado permite mantener el equilibrio entre la exigencia técnica y la promoción de la pluralidad de oferentes, facilitando la participación de un número suficiente de empresas, sin comprometer los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

En definitiva, el presente análisis respalda técnica y jurídicamente los criterios habilitantes definidos en el proceso, los cuales han sido formulados bajo estándares objetivos, verificables y acordes con la normativa vigente.

JORGE MARIO ROJAS ROJAS
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro:	Ludy Zenaida Álvarez Aponte	CPS No. 037 de 2026	